

EXPEDICIÓN Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA EN LA EPOCA DEL VIRREYNATO DEL RIO DE LA PLATA

En el presente ensayo histórico trataremos sobre la forma normal de expedición y recepción de la correspondencia oficial y particular en la época del Virreynato del Río de la Plata.

Probablemente no hemos agotado todas las fuentes de información al respecto, pero creemos haber recopilado los datos más interesantes, ya que presenta un campo de investigación tan vasto en cuanto a las épocas y a los tópicos tratados se refiere, por lo cual no es posible cumplir con las exigencias de un estudio completo.

Aunque es innegable que en historia no es posible «dar valor testimonial a cualquier elemento impreso»⁽¹⁾, ofrecen sin embargo los documentos oficiales una excepción a la regla. Partiendo de este principio, hemos basado nuestras informaciones en datos extraídos de las Ordenanzas Reales, los Decretos y Resoluciones Oficiales, así como sobre las piezas originales en lo que se refiere a los mapas y signos postales del presente estudio. Esperamos poder próximamente ampliar diversos detalles de este ensayo, en monografías especiales.

Como apéndice transcribiremos el Inventario de la Oficina de la Real Renta de Correos en Buenos Aires (1771-72) y el nombramiento del primer cartero de la misma, aparte de una nómina de la documentación y bibliografía consultada, así como el registro de todas las citas intercaladas en el texto. (Véase pág. 389/397).

Al escribir estas líneas séanos permitido expresar nuestro agradecimiento especial a los Sres. Dr. Ricardo Levene, Dr. Ricardo de Lafuente Machain, Dr. José Marcó del Pont, Dr. Carlos Heuser y D. Ramón de Castro Esteves, en cuanto a la parte histórica se refiere.

La Administración de la Real Renta de Correos en Buenos Aires, cuyos orígenes datan del año 1748, dependía hasta 1776 del Virreynato del Perú, y tenía, ya desde el año 1771, *signos postales* que se aplicaban a la correspondencia particular o de oficio.

En el año 1776, al crearse el Virreynato del Río de la Plata, dicha Administración pasó a depender del mismo, y comprendía las administraciones de correos situadas en las regiones que hoy forman la República Argentina, el Paraguay y el Uruguay, siendo el límite de su jurisdicción, según un mapa postal de la época, — el cual reproduciremos más adelante: — al oeste, Mendoza, San Juan, Rioja y Catamarca; al norte, Salta, Jujuy y Paraguay; al este, Misiones y Uruguay.

Para poder velar eficazmente por el transporte regular de la correspondencia en un territorio tan extenso, la Administración de Buenos Aires disponía de numerosas Reales Ordenanzas y Decretos, los cuales reglamentaban dichos servicios.

Estas disposiciones eran *comunes a todas las Administraciones de la Real Renta de Correos en España y en las Indias*, y aunque no sabemos con seguridad si se aplicaban en todos sus detalles en las Administraciones del Río de la Plata, podemos asegurar que en su mayoría lo fueron. ⁽²⁾

Según dichas Reales Ordenanzas, cada «Provincia» del reyno tenía una Administración Principal de Correos, teniendo cada «Partido» administraciones agregadas a la principal.

Tanto la Administración Principal como las agregadas a ella, tenían numerosos empleados, cuyas funciones se dividían en «Administradores»; «Interventores» para la contabilidad de la Renta; «Oficiales» para la parte administrativa y para despachar al público; «Carteros» para la distribución de la correspondencia no retirada y que al propio tiempo eran las «Guardas de la Real Renta», y al fin los «Mozos de Oficio» o sean los ordenanzas y serenos.

Las numerosas «paradas» y «postas» entre los pueblos y ciudades de más importancia, estaban «a cargo de un Vecino honrado, al qual se le denomina —Maestro de Postas—». Estaba «obligado a mantener un determinado número de Caballos, destinados para las carreras en diligencia» ⁽³⁾. También era.

« facultativo de los Maestros de Postas nombrar y remover a los Postillones que les ayudan en este encargo »⁽⁴⁾.

En cuanto a la organización interna de la oficina de la Administración Principal de Buenos Aires, poco sabemos, aunque diversas referencias del inventario de la misma ⁽⁸⁾, levantado por el Visitador Don Alonso Carrió de la Vandera en octubre de 1771, y su continuación del 1º de mayo de 1772, nos dejan reconstruir aproximadamente las comodidades de que se disponía entonces. (Véase apéndice 1).

Tenía la Administración Principal un salón grande, con dos ventanas a la calle, ubicada al lado del zaguán de la casa, hacia el cual daba otra ventana de la Oficina.

El salón estaba dividido longitudinalmente por « un bastidor de madera y lienzo crudo » en dos piezas: una interior destinada a las « Cartas y Libros », y otra que daba a la calle, para « contar Din.º y franquear Cartas a la mano ».

En ambas piezas se hallaban varias mesas con sus cajones y « Papeleras de cerradura y llaves ». « Un estante con puertas y llave para Libros y demás Papeles de la Renta » se hallaba en la pieza interior, existiendo entre las dos ventanas que daban a la calle, dos mesas grandes « de firme arrimadas contra la pared, con tres cajones p.^a deposito de portes y cartas, donde se hallan por Abecedario ». Las dos cajas fuertes con sus llaves, que había, se destinaban: una para « guardar los Caudales de la Renta » y la otra para « recibir las Cartas del Público q.^e hechan por el Agujero », (del cual hablaremos más adelante).

No entraremos en mayores detalles con respecto a los numerosos utensilios que además de los citados existían, como ser: perchas, sillas « de Baqueta con clabos amarillos », obleredas y prensa para « cerrar Pliegos », balanzas, candeleros, tijeras, frascos y olla para hacer tinta, etc. etc.

En mayo del año 1772, se mejoraron las condiciones de la Oficina, colocándose: una « rexa de fierro con su Bentana y Bidriera » a la calle, « que se puso para dar más luz a la oficina »; otra « al Zaguán, para dar las correspondencias en tiempo de Llubia » y otra « puesta al Patio, p.^a mejorar la oficina interior ». Además se colocó un farol en el « zaguán y uno a la calle ».

En esa fecha también se adquirieron « Dos esclabos, según la q.^{ta} gr.^{al} del año de 73 ».

El despacho de la correspondencia al público se efectuaba por la « rexa » de la estafeta, através de la cual los interesados recibían sus cartas y se despachaban las « francas » y las « certificadas ».

Era regla general por entonces, que las cartas se entregaban en el Correo, *sin abonar el porte* por ellas, el cual correspondía cobrar al destinatario.

Para asegurar la libertad de las comunicaciones, se dispuso quitar « todo motivo de sospecha » abriendo « agujero ó reja en todas las Hijuelas ó Veredas, por donde se echen las Cartas, sin que se puedan recibir a mano, no siendo certificadas, ó aquellas que no quepan por el agujero, como suele acontecer con pliegos voluminosos de autos ». (5)

Dicho « agujero », (verdadero origen del buzón actual), tenía un « caxon cerrado, por dentro, a fin de que no se puedan extraviar » las cartas, y solamente se recibían directamente en la « rexa de la estafeta » las que se « llevaban a franquear ó certificar ». (6)

Fuera de las cartas comunes, el público podía por lo tanto, también « franquear su correspondencia para España », « acudiendo para ello a los Oficios de Correos, en donde se les admitían las Cartas, Pliegos, y Paquetes, pagando solamente los portes respectivos de Mar; en inteligencia de que se tendrá el mayor cuidado de entregarlas « Francas » a los Sujetos a quienes vayan rotulados », debiendo, en este caso, los Administradores llevar una cuenta separada al respecto, y « poner en el Sobre-Escrito la Nota, ó Sello de FRANCATURA, para que puedan darse libres de porte en el parage de su destino ». (7)

Estas disposiciones nos muestran claramente, que las cartas ordinarias sólo llevaban el sello con el nombre de la estafeta de origen, mientras que las « francas », debían llevar además de dicho sello, otro con la palabra « FRANCA », como testimonio de que el porte había sido satisfecho. Esta forma parece al principio, concedida solamente a las cartas dirigidas a « España », pero debe haberse generalizado con posterioridad al año 1826.

El uso de los sellos en las administraciones del Río de la Plata, se generalizó probablemente, recién a consecuencia de la Visita de Inspección que hizo D. Alonso Carrió de la Vandera, a la Administración Principal de Buenos Aires en Junio de

1771; pues el primer sello conocido en esta ciudad es de ese año.
(Fig. 1).

BUENOS. AIRES.

Fig. 1.

Existían en Octubre del mismo año, según el « Imbentario de los Muebles y utensilios que tiene para su uso la Real Renta de Correos en esta Oficina de Buenos Aires » (8): « nueve sellos para Portear y Franquear Cartas », así como « Un sello con las Armas del Rey », este último para caracterizar la correspondencia oficial; — la mayoría de los cuales fueron adquiridos al parecer en esa fecha, según la nota final « Que en este Imbentario se hallan Incluidos varias cosas que se han hecho y comprado ultimam.^{te} »

La única correspondencia « libre de porte » era la de oficio, caracterizada con el « Sello negro con las Armas de Castilla y León, que está concedido a las personas y Tribunales que se contienen en Real Decreto de 7 de Diciembre de 1716 » y debía ser usado « para los negocios de oficio, y no para los que tocan a particulares, los cuales han de ir sin él, para que cobren sus portes » (9). Y « el que falsificase el referido Sello, Parte ó Licencia de que usan los Oficios, si se le aprehendiere, se le formará por los Subdelegados causa, poniendo en los autos sobreescritos ó partes fingidos para acreditar el cuerpo del delito » (10), debiendo « en el caso de resultar probado el delito y su perpetrador », imponérsele « si es noble la pena de diez años de presidio y si fuere plebeyo el mismo tiempo con destino a los arsenales » (galeras). (11) (Fig. 2)



Fig. 2.

De estos párrafos se deduce que el referido sello se aplicaba en tinta NEGRA, en contraposición de los demás sellos para portear y franquear, los cuales se estampaban en ROJO. Aunque sobre este hecho no hayamos encontrado aún una disposi-

ción terminante, todos los sellos vistos con posterioridad al año 1776 eran de color ROJO, hasta mediados del siglo pasado, salvo muy raras excepciones.

El « libre porte » de la correspondencia oficial, concedido el año 1716, fué suprimido casi sesenta años más tarde, pues « S. M. tiene mandado expresamente, por Real Orden de 5 de Abril del año 1774 », que los portes « se satisfagan de los fondos de la Real Hacienda ». (12)

Con respecto a la correspondencia « certificada », se establece ya en el año 1775, que « con los Derechos de Certificación, que quedan expresados » en la tarifa publicada ese año, « se debe cobrar al mismo tiempo el correspondiente porte, hasta el parage respectivo del destino de las Cartas, en consideración de la Responsabilidad en que se constituye el Oficio de hacer constar a los interesados su entrega, a menos que no ocurra algún insulto al Correo, como el que lo roben violentamente, se pierda, ó anegue, por alguna Avenida de Rios, ú otro de los muchos casos fortuitos que se pueden experimentar en los caminos; y los Administradores estarán arvertidos de poner en el Sobre-escrito la Nota, ó Sello de Certificación, y Francatura, y que por ningún caso han de certificar Pliego, ni Carta alguna, sin que primero reciban el importe, sea de la persona que fuere, pués ninguna se halla exenta de este Derecho ». (13)

Según esto, vemos que toda carta « certificada » debía llevar como signos postales: el sello con el nombre de la Administración o Estafeta de origen, el sello « FRANCA » y otro con la palabra « CERTIFICADA ». Además quedó establecido en este punto, que « en manera alguna, se admitirán a certificar Pliego, ni Carta que contenga dinero ó alhaja, que deben remitirse por separado en la Carta cuenta de Encomiendas ». (13)
[Fig. 3].

**BUENOS
AYRES.**

FRANCA

CERTIFICADO

La entrega de las cartas a los destinatarios se hacía directamente a los mismos por la « rexa » de las Administraciones ó estafetas, debiendo el interesado pagar el porte al contado, para que « en el producto de las Estafetas », « nunca haya morosos, como en las demás de las Reales Rentas ». Y si « algunos hubiese, será por culpa de los Administradores en fiar; y si lo hicieren será por su cuenta y riesgo: siendo cierto, de la practica de fiar obliga a llevar muchas apuntaciones, que ocupan mucho tiempo, y ocasionan travacuentas y disputas ». (14)

En el momento de entregarse a los interesados las cartas, y « para que en los portes no tenga el Público desconfianza, deben ir marcadas las Cartas con el número de la Tasación. Y a fin de que en ésta no haya duda, será obligación de los Oficiales poner los números claros y sin enmiendas ». (15)

La correspondencia que no se retiraba en el día de la llegada de los Correos, se ponía en listas, debiendo « zelar los Administradores que los Oficiales escriban sin abreviaturas los nombres y apellidos » para que « todo el público pueda leerlos bien ». (16)

Además se recalca que el Administrador debía encargarse « a los Oficiales traten con mucha cortesía a la gente que viene a sacar Cartas de lista, ó a pedir las apartadas. Y aunque alguno de estos falte a la moderación y respeto al Oficio, ú a cualquier Oficial, se abstendrá de usar de los mismos medios; pues su cortesanía y buenas razones les hará apreciar al Público ». (17)

El uso de las listas en la Administración de Buenos Aires según el « Imbentario » antes citado, estaba en práctica en 1771, habiendo por entonces « doce tablas con sus ganchos p^a las Listas de Correo de Mar y Tierra ».

Por otra parte, « no pudiendo despacharse las Cartas al Público enteramente por la rexa de los Oficios, a causa de no acudir sus dueños a sacarlos, se ha hecho preciso destinar sujetos determinados, que las llevan a las casas, los cuales se llaman CARTEROS » (18). Además « por medio de su diligencia », los carteros « son útiles al pronto manejo de la Renta, y al Público, porque los que no tienen criado, que las vaya a buscar, ó no envían al Correo por su corta correspondencia, se hallan servidos, sin otros gastos que el de un Quarto por cada carta, que además del porte deben cobrar los Carteros » (19), debiendo cuidar de « tomar prontamente el pro-

ducto, sin dexarlos atrasar de un dia para otro, por que no se hagan involventes». (20)

Dichos Carteros tenían que «dexar las Cartas que conduzcan en las casas de los sugetos a quienes correspondan», «sin entregarlos en manera alguna donde y a quienes no corresponda» (21) y también era «su obligación recoger al mismo tiempo que entreguen las Cartas, los recibos de las que fueron certificadas», para devolver a los interesados (remitentes) «dichos recibos». (22)

Podían además recibir la correspondencia común, para conducirla a la Administración, desde «los barrios distantes de las Estafetas de Correos», estableciéndose en este caso «puestos», «donde se reciban las cartas». «Y a fin de que el publico se halle inteligenciado tendrán encima de la ventana ó puerta una tarjeta que diga: SE RECIBEN CARTAS PARA EL CORREO, con expresión de la hora hasta en que se admiten» (23)

Estos «puestos» estaban a cargo de los carteros «acreditados en los barrios donde se establezcan» y cada uno tenía «su valija cerrada en disposición de los que acudan con las cartas puedan por si mismos ponerlas dentro de ella, por el resquicio ó abertura que deberá tener», cuya única llave «estará en poder del Administrador». Pero en estos puestos no podían «recibirse pliegos que no quepan por la abertura de la valija, ni tampoco las cartas que llevan a certificar y franquear, por corresponder ésto solo a los Administradores, en cuyos casos deberán ir a la Estafeta». (24)

«Por cada carta o pliego que lleven los Carteros desde los Oficios a las casas de los interesados», el Rey permitió que «cobren un *Quarto* además de los portes señalados en el sobre, y otro *quarto* por cada una de las que reciban y conduzcan desde sus puestos al Correo, sin exceder de esta cuota, que les señalo por premio de su trabajo». (25)

El primer nombramiento de cartero conocido en la «Administración de la Real Renta de Correos de ésta Ciudad de la Santísima trinidad, Puerto de Santa Maria de Buenos Aires» data del 11 de septiembre del año 1771 y era a favor de Don Bruno Ramírez, «persona» en que «concurren» las «circunstancias combenientes». El día 14 del mismo mes y año, «Sr. Gov.^{or} y cap.ⁿ Gen.^l Juan José Vertiz» aprobó dicho nombramiento, prestando don Bruno Ramírez ante el «Esc.^{no} de

S. M. público y de Gov.^{no}» el juramento de práctica, que « lo hizo por Dios nro S.ⁿ y a una señal de Cruz según dxo., por el cual prometió cumplir fiel y bienm.^{te} su cargo ». (26) [Véase Apéndice (2)].

Si bien no es posible afirmar que en tiempos de D. Bruno Ramírez se haya recolectado la correspondencia en los barrios apartados de la ciudad; — en tiempos del Presidente D. Bernardino Rivadavia, ya se efectuaba.

En cuanto al «aporte» de la correspondencia, éste se regía por las tarifas postales, promulgadas en diversas épocas, las cuales establecen claramente cada porte « simple, doble, triple » o de « onza » en « Reales de Plata », según el destino que se daba a las cartas u oficios.

Reproduciremos aquí solamente parte de la « Tarifa que se ha de observar en la cobranza de los portes de tierra », dada en Lima por el « Exmo Señor Virrey » a fines del año 1775. (27)

	Cartas. Sencillas.	Idem. Dobles.	Idem. Triples.	Idem. Onzas.
9.				
De Jujui, Salta, y San Miguel de Tucumán.				
á Buenos Ayres	2½	3	4½	6
á Paraguay y Chile	3	3½	5	7
10.				
Santiago del Estero, Cordova y Buenos Ayres.				
á Corrientes	2	2½	3½	5
á Paraguay y Mendoza	2½	3	4½	6
á Chile	3	3½	5	7
16.				
Sobre-Portes de Tierra de las Cartas de España, que se dirigan de Buenos Ayres, para las Caxas internas del Reyno.				
á Corrientes y Santiago del Estero	1	1	1½	2
á Paraguay, Mendoza y San Miguel de Tucuman	1	1½	2	3
ál Reyno de Chile y Oruro	1½	1½	2½	3½
á Lima	2	2½	4	5
19.				
De todas las Caxas del Reyno, á España, FRANQUEADAS				
	3	5	7	10

20.	Por la carta se- cilla hasta una onza exclusive.	Por los Pliegos gruesos d e s d e una onza en adelante.
Derechos de Certificación para todas partes:		
De Indias para España	12	24

El transporte de la correspondencia estaba organizado de manera que no sufría interrupciones, saliendo los correos a horarios fijos, los que por ningún motivo podían retardarse en más de «media hora».

La correspondencia se remitía en «valijas bien acondicionada y cerradas, cuyas llaves se custodiarán en las Estafetas por los Administradores, sin tenerlos colgados, ni de manifiesto en los Oficios, ni fiarlas por ningún caso ni motivo a personas privadas, ni a las Justicias de los Pueblos, para no exponer la fidelidad y el secreto que se debe guardar en la correspondencia» (28), debiendo asimismo velar los Administradores que las valijas sean reparadas cuando lo necesitasen.

Las había de tamaño grande y chico. En 1771, según el inventario antes mencionado, existían en Buenos Aires: «Siete Balijas grandes, todas con Correos, Evillas y Candados» y «Dos chicas de a Pié p.^a la Cordillera Ruta de Chile».

Era prohibido incluir en «los pliegos y cartas de la correspondencia, dinero, alhaja, ni otra cosa que no sea papeles» (29), como tampoco se permitía que en las valijas se introduzcan dichos objetos, «ni otros géneros extraños» pues ello daría «ocasión y motivo de fraude, robos y muertes». (30)

Que estos hechos acontecían, nos muestran las anotaciones existentes junto a las cuentas del Correo D. Nicolás Gasco, (31). Dicen que «El día 30 de Ab.¹» del año 1803, «se recibió» en Buenos Aires «el Correo de Chile, y en carta de 13 havisa aquel Adm.^{or} q.^e el 12 a las 10 leguas mataron de un Trabucazo al Correo Nicolás Gasco que salió de aquí el 16 de Marzo, dos facinerosos q.^e le robaron 2.602 $\frac{7}{8}$ doblones que trahia». Para evitar estos hechos, existían los Correos de Encomiendas y Caudales, los cuales iban bien custodiados.

Desde 1771, existían en la Administración Principal de Buenos Aires, seis «Correos de Número», los cuales por contrata del 1 de septiembre de dicho año, (32) se obligaban a conducir (como titulares) la correspondencia a «la Imperial Villa de Potosy y Ciudad de Santiago de Chile». El recorrido se

hacía en «cincuenta días» a Potosí y en «treinta y dos días» a Chile en verano, y en cuanto al invierno, de acuerdo con el tiempo que reinaba en la cordillera.

El cruce de la cordillera a Chile parece haber sido el paso más peligroso, principalmente en invierno, haciéndose el trayecto «a pié» y llevando la correspondencia en valijas «chicas». Para ello los «Correos de Número» iban generalmente acompañados por algunos «supernumerarios», teniendo que luchar contra «las avenidas de Rios, y tormentas de Agua y Nieve». Accidentes en estos viajes no eran raros, sucediendo en 1782 que el correo «Valeriano Cabrera» en el viaje que hizo «el 10 de Julio a Chile, en el que estuvo para perezer, y solo los pudo livertar el Socorro de la Gente de Chile, q.^e entró a buscarlos, por lo que pudo regresar» (33).

Del rudo trabajo que debían soportar aquellos hombres, por las inclemencias del tiempo, dará una idea la siguiente nota: que «Isidoro Gari, Correo de Número», fué «jubilado por graves indisposiciones y enfermo de Perlesía y sangre del Pecho por la voca, q.^e le ha resultado de la fatiga de siete años continuos de ejercicio en ésta Administración». (34)

De los seis primeros «Correos de Número», tres iban a Potosí y los otros tres a Chile, turnándose en los viajes. Estos correos llevaban como distintivo una banda con un escudo de plata con las Reales Armas, teniendo cada uno su respectiva corneta.

En casos de urgencia se expedían los «Correos Extraordinarios» para la conducción de pliegos especiales y noticias importantes, o bien se enviaban correos «supernumerarios» en alcance» de los Correos de Número que ya habían partido.

Los correos que figuraban como «supernumerarios» en la Real Renta, debían presentarse diariamente a la Administración, por si sus servicios fuesen necesarios, pasando a ocupar el lugar de los Correos de Número cuando alguno de éstos falleciera, se jubilara o abandonara los servicios, pero siempre en orden a su respectiva antigüedad en la Renta.

El itinerario de las cuatro «Carreras» que salían de Buenos Aires, pasaban por numerosas postas y ciudades, y se dirigían: al Perú, a Chile, al Paraguay y a Montevideo.

Uno de los primeros mapas postales conocidos del Virreynato del Río de la Plata (35), cuya reproducción se acompaña,

« manifiesta las Provincias sujetas a la Administración principal de la Real Renta de Correos de Buenos Ayres y demás confinantes, y el Ytinerario Real de Postas de las Carreras de Mendoza, el Perú y el Paraguay que pertenecen a la referida Administración », incluyendo la de Montevideo. (Fig. 4).

Las Administraciones agregadas a la Administración Principal de Correos de Buenos Aires, fueron según dicho mapa las siguientes, que se ampliaron con posterioridad:

« En la Carrera al Perú:

Luxán
Cordova
Carolina
Santiago del Estero
Tucumán
Rioja
Catamarca
Salta
Jujuy

« En la Carrera de Mendoza:

San Luis
San Juan
Mendoza

« En la Carrera de Montevideo:

Colonia
San Joseph
San Juan Bautista
Canelones
Concepción de Minas
San Carlos
Maldonado
Santa Teresa

« En la Carrera al Paraguay:

San Pedro
San Nicolás
Rosario
Santa Fé
Bajada
Santa Lucía
Corrientes
Ytapuá
Villarrica
Paraguay (Asunción)

Acerca de los signos postales de éstas Administraciones, se darán mayores datos en un estudio especial en preparación.

Con posterioridad a la época colonial propiamente dicha, sólo daremos los datos históricos más importantes, ya que el servicio postal *no sufrió innovaciones esenciales hasta después*

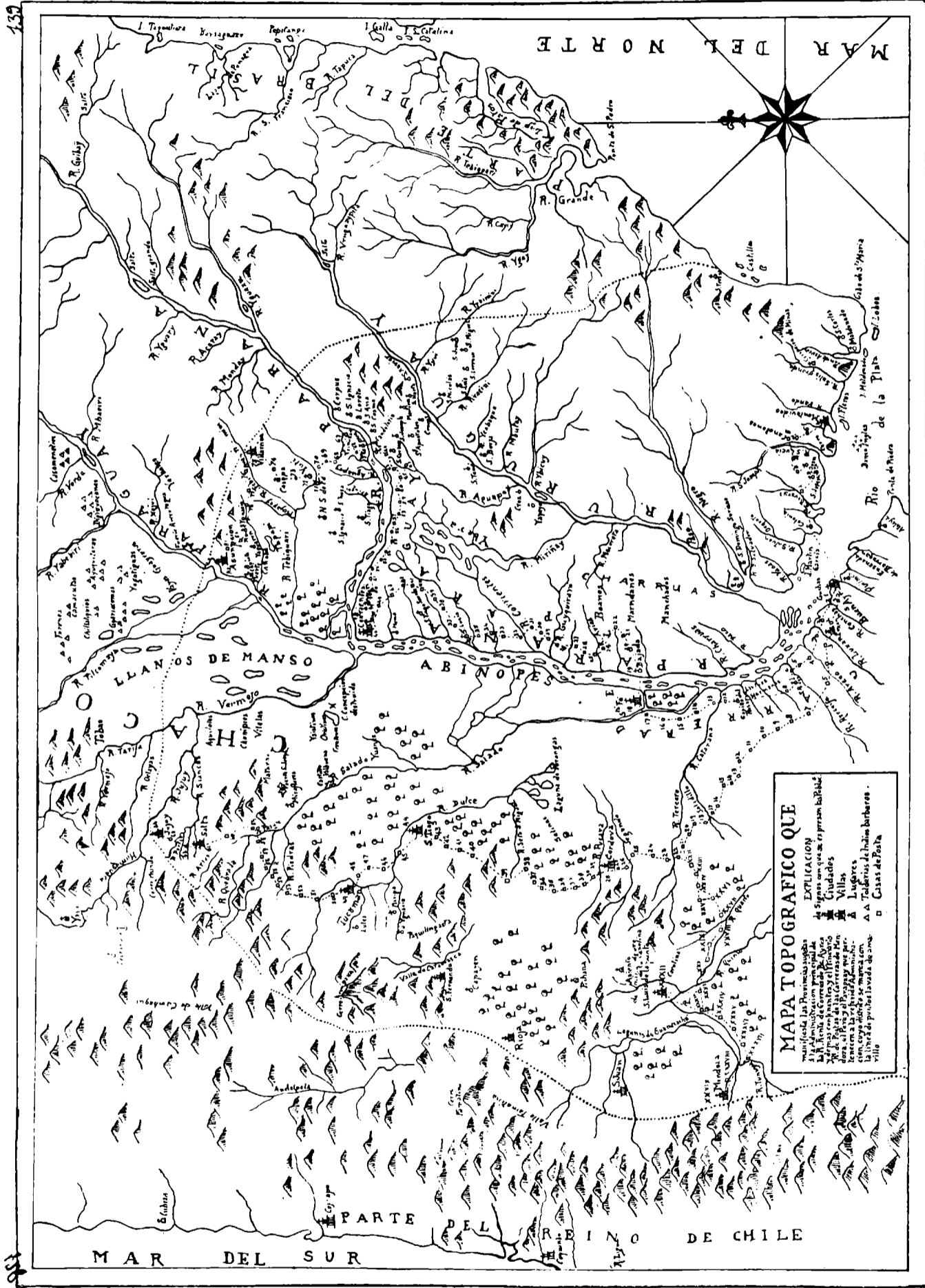


Fig. 4
 Mapa Topográfico que manifiesta las Provincias sujetas a la Administración de la Real Renta de Correos de Buenos Aires y demás confinantes y el itinerario Real de Postas de las carreras de Mendoza, el Perú y el Paraguay que pertenecen a la referida Administración.

del año 1858 aproximadamente, desde el cual arranca la época moderna.

El 1 de julio del año 1826, el Presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, D. Bernardino Rivadavia, crea la Administración General de Correos, incorporando a la misma la Administración existente en Buenos Aires. El hombre elegido para el nuevo cargo de Administrador General fué D. Juan Manuel de Luca, quien supo conservar dicho cargo durante los treinta y dos años siguientes, pasando por las épocas más difíciles de nuestra historia.

En años anteriores a la Presidencia de Rivadavia, en algunas de las provincias del interior, principalmente en Corrientes, las autoridades crearon administradores de «*Correos Provinciales*», para los puntos en donde no existían los Correos Nacionales.

Estos duraron hasta el año 1880 y emitieron desde 1856 valores postales propios. También la Provincia de Córdoba siguió en el año 1858 el ejemplo de la anterior, aunque su duración fué mucho menor.

Fuera de estos sistemas de comunicaciones oficiales, sea nacionales o provinciales, el correo desde época colonial, necesitó de la ayuda de *empresas particulares*, para la conducción de la correspondencia a puntos lejanos de sus rutas habituales. Estas empresas particulares al tiempo que conducían pasajeros y carga, llevaban, al ser contratadas y muchas veces subvencionadas por el Correo, las cartas y demás envíos postales, constituyendo por lo tanto uno de los principales factores de adelanto para las poblaciones de las regiones que atravesaban. Su misión civilizadora se basa en las comunicaciones periódicas y constantes, entre los pueblos lejanos con las poblaciones más adelantadas.

Crearon los primeros caminos y muchas postas, y tuvieron que sostener una lucha ímproba contra la naturaleza y las invasiones de los indios. [Fig. 5].

Constituyen las numerosas Compañías de Mensajerías un tema aparte.

La relación anterior acerca de los antecedentes históricos sobre el correo y sus procedimientos, hemos creído de interés para los lectores de "Humanidades"; para dar una visión de la evolución lenta de las comunicaciones en aquellos tiempos, pues

recién desde el año 1858, cuando D. Gervasio Antonio de Posadas, D. Eduardo Olivera y muchos otros, iniciaron la época de reorganización y de progresos continuos, el Correo ha llegado a ser una de las instituciones más grandes e importantes del Estado.

WALTER B. L. BOSE.

Vice-Presidente de la Asociación Argentina de Estudios Históricos.
Ex-Jefe del Museo Postal y Telegráfico de la Dirección General
de Correos y Telégrafos de la Nación.



Fig. 5.

APENDICE

(1) Inventario de los Muebles y utensilios que tiene para su uso la Real Renta de Correos, en esta oficina de Buenos Ayres: a saver:

- Un Estante con puertas, y llave para Libros, y demás Papeles de la Renta, en donde estan archivados.
- Una mesa grande de Tumbadillo forrada en paño verde con cuatro Papeleras de Cerradura y Llave, y lo demás correspondiente.
- Una dha. igual de solo dos Papeleras.
- Una dha. sin Papeleras forrada en Bayeta Verde.
- Un Atril para el manejo de Libros.
- Una Mesa grande de Cedro p.^a contar Dinero.
- Otra dha. para poner las Cartas, que está junto a la Ventana del Zaguán.
- Otra para el mismo efecto con cajon en medio de las dos Ventanas a la Calle.
- Otras dos dhas. grandes de firme arrimadas a la Pared con tres cajones p.^a posito de portes, y cartas donde se hallan por Abecedario.
- Una caja grande de dos Llaves q.^e está de firme para recibir las Cartas, digo p.^a guardar los Caudales de la Renta.
- Otra dha. con Llave que esta de firme para recibir las Cartas del Publico q.^e hechan por el Agujero.
- Dos Perchas para colgar las Balijs., otra para colgar Capas y Sombreros.
- Doce tablas con sus ganchos p.^a las Listas de Correo de Mar y Tierra.
- Do sdha. chicas para colocar las tarifas.
- Cinco dhas. de quarta en quadro p.^a poner carteles de avisos al publico.
- Siete Balijs grandes de a caballo para el uso del Correo de Tierra todas con las Correas, Evillas y Candados correspond.^{tes}.
- Dos idem chicas de Apie p.^a la Cordillera Ruta de Chile.
- NOTA en las Balijs arriba mencionadas se incluyen tres q.^e actualmente corren para Chile y Potossí.
- Seis Bandas con sus Escudos de plata con las R.^s Armas p.^a los Correos de tierra.
- Nueve sellos para Portear, y Franquear Cartas.

Un Bastidor de Madera, y Lienzo crudo para división de la Oficina de Cartas, y Libros de la de contar Din.^o y franquear Cartas a la mano.

Un acerrucho p.^a igualar, y componer cajones.

Doce sillas de Baqueta con clavos amarillos.

Cinco tinteros.

Quatro Salvaderas.

Dos oblederas.

Una Prensa p.^a Cerrar Pliegos.

Una Balanza con m.^{co} de bronce de una Libra p.^a portear las correspond.^{as}.

Un fiador de Palo, donde está colgada.

Otra Balanza mas grande con marco de Bronce de dos Libras y diez, y siete Libras más en cuatro pesas de Bronce todo en su caja.

Un fiador de Fierro de Firme en la Pared para dha. Balanza.

Tres Cepillos de Cerda para efecto de Sellar Cartas.

Un sello con las Armas del Rey.

Quatro tijeras p.^a cortar Papel.

Dos Plumeros p.^a Limpiar Mesas.

Quatro Resmas de Papel de escribir.

Un Frasco, una olla y cinco Botellas p.^a tinta.

Dos Martillos, y dos Escoplos, y algunos Clavos.

Una tinaja p.^a agua, con Pié y tapadera de Palo.

Una Palangana de oja de Latæ.

Dos Paños de Manos.

Ocho Basos chicos y grandes.

Quatro Candeleros.

Quatro Espaviladores.

Dos candeleros de Bronce p.^a Bujías.

Seis Cornetas p.^a los Correos.

NOTA. — Que en este Imbentario se hallan Incluidas varias cosas que se han hecho y comprado ultimam.^{te} y que no habiendose todavia satisfecho no se han cargado a la Renta, p.^r cuja cuenta quedan todos los expresados Muebles, y Utensilios, y el S.^{or} Adm.^{or} reciuido, y obligado a dar razon de ellos. Bu.^s Aires treinta y uno de Octubre de mil setecientos, setenta y uno.

(Fdo.) *Alonso Carrio.*

« 1^o » de Maio de 1772 » sigue:

Seis Escudos de Plata, que binieron de Potosí para los Correos.

Una Reja de fierro con su Bentana, y Bidriera a la calle, que se puso para dar mas Luz a la oficina.

Una dicha con Bentana, Bidriera al Zaguán, para dar las correspondencias en tiempo de Llubia.

Una dicha con Bentana y Bidriera puesta al Patio p.^a mejorar la oficina interior.

Un cepillo para revajar, y preparar los cajones.
Una Palangana de Peltre.
24 Redondeles.
2 reglas.
2 faroles del zaguan y uno a la calle.
2 eslabos segun la q.^{ta} g.^{ri} del año de 73.
Un entablado de la 2.^a pieza dha. q.^{ta}.
El zielo raso Idem. dha. q.^{ta}.
La Puerta de la oficina Idem.
Una escalera de mano.
Quatro candeleros mas amarillos.

(Anotado en el «Libro de Visita hecho por D. Alonso Carrió De la Vanda». Pág. 46-47 vuelta. — Existente en el Museo Postal Telegráfico).

(2) Nombramiento de Bruno Ramirez, como cartero.

Dn Domingo de Basavilbaso Adm.^{or} Principal de la Real Renta de Correos en esta ciudad de la Santissima trinidad, Puerto de santa Maria de Bu.^s Ayres.

Por quanto combiene al mejor Servicio del Rey, y establecimiento del giro de correos el nombrar sujeto, que en calidad de cartero, sirva de entregar a los ynteresados las cartas, que no se sacan del oficio, y q.^e de otro modo quedarían atrasadas con perjuicio de los mismos ynteresados, y de esta Real Renta. Usando delas facultades que me corresponde como tal Adm.^{or} de la Real Renta de correos, Por el presente, haviendo precedido los ynformes necessarios de que concurren en la Persona de d.ⁿ Bruno Ramirez las circunstancias combenientes; le nombro Provisionalmente, y en el interin los señores Juezes Administradores Generales de Madrid se sirven aprobarlo por cartero de este oficio: Y en su consecuencia en premio del trabajo q.^e hade emprender cobrará por cada carta ó Pliego que entregare, además del Porte, medio real, y lo mismo por dos, pero si fuesen mas a este respecto. Y siendo anexo a este Ministerio el ejercicio de Guarda le nombro ygualmente por tal Guarda de esta R.^l Renta, sin que por ambos empleos goce otro sueldo, que el estipendio que cobre por las cartas que entregue, y la tercia parte que le corresponde por las aprehensions q. haga. Por tanto de parte de S.M. exorto, y requiero, y dela miæ ruego, y encargo a los señores Juezes, y Ministros Subdelegados, y otros qualesquiera, que egerzan Jurisdiccion R.^l o auxiliar ante quien este titulo se exiviere, y a los Dependientes de la Renta, sugetos a su fuero, ordeno, y mando haian, y tengæn al citado dn. Bruno Ramirez por tal Guarda dela Real Renta de Correos de S.M., y le guarden, y hagan guardar bien, y cumplidam.^{te} mientras sele conserve en egercicio de la expresada Renta, y goce de estos Empleos, las preeminencias, y exempciones, q.^e por repetidas Reales Cédulas, y ordenes están concedidas, y confirmadas a los Dependientes de ella, y particularmente, las que les exceptua de cargas consegiles

oficios gravosos dela Republica, que no se les heche Alojamiento de gente de Guerra, assi de Asiento, como de transito; q.^e no seles incluya en repartimiento de Cuarteles, y ultimamente, que puedantraer, y usar Armas ofensivas, y defensivas para resguardo de sus personas, siempre que se hallaren en egercicio de su empleo con la calidad de estar sugetos con todas las causas, civiles, y criminales al fuero del Juzgado dela Superintendencia General de correos, y sus subdelegados privativamente. Y que como a Zelador, y Guarda dela dicha Real Renta le den los auxilios que pidiere para que pueda aprehender, y delatar a los contraventores a ella por convenir assi al servicio de S.M. Y de infringir a estas exempciones, los q.^e lo egecutasen incurrirán en las penas contenidas en las Reales Cédulas, y ordenanzas, y en las demas impuestas en el Vando mandado publicar oy día de la fecha por el señor Governador, y capitán General de esta Provincia: Y de este nombramiento, sellado con las Reales Armas, Se tomará la razón correspondiente en esta Administración.

Dado en Buenos Ay.^s a once de Septiembre de mil setecientos setenta y un años.

(Sello estampado)

(Fdo.) DOMINGO DE BASAVILBASO.

Tomóse Razón enel Libro de Titulos de esta Administración dela R.¹ Renta de Correos.

Buenos Aires, ut Supra.

(Fdo.) CAJETANO BADAN.

En Buenos Ayres a catorze de sep.^{te} de mill setecientos, y setenta y uno, ante el Sr. Gov.^{or} y cap.ⁿ Gen.¹ de esta Ciu.^d y Prov.^a se presentó el titulo, delas fojas antecedentes, el qual bisto por su Señoría, mandó se guarde y cumpla, y que Bruno Ramirez, en él nombrado, haga el juram.^{to} acostumbrado, ante mí el Esc.^{no} y lo firmo de que doy fee.

Antemy

(Fdo.) VERTIZ.

JOSEPH ZENZANO. Esc.^{no} R.¹ Pu.^{co} y de Gov.^o

En dho día mes y año, ante my el Esc.^{no} de S.M. publico y de Gov.ⁿ parecio presente d.ⁿ — Bruno Ramirez — y en cumplim.^{to} delo mandado, en el decreto antezed.^{te} le recibí juram.^{to} que lo hizo por Dios ntro S.^r y a una señal de Cruz segun dxo, por el cual prometió cumplir fiel y bienm.^{te} su cargo y lo firmo de que doy fee. —enm.^{do} Ramirez— vale.

Antemy

(Fdo.) BRUNO RAMIREZ

JOSEPH ZENZANO.

Esc.^{no} R.¹ pu.^{co} y de Gov.^o—

(El original se halla en el Museo Postal Telegráfico).

Nómina de las Postas marcados con números en el "Mapa Postal" reproducido: Fig. 4.

<i>Carrera del Perú.</i>			
Postas:	Leguas:		
1. Cañada de Morón	6	52. Pozo del Pescado	7
2. Cañada de Escovar	7	53. Arenal	8
3. Cañada dela Cruz	8	54. Rosario	6
4. Areco	6	55. Cañas	3
5. Chacras de Ayala	4	56. Concha	6
6. Arrecife	10	57. Rodeo del Tala	8
7. Puentezuelas	4	58. San Antonio	8
8. Arroyo de Ramallo	6	59. Siénaga	8
9. Arroyo de enmedio	5	60. Cobos	7
10. Arroyo de Pavón	5	61. SALTA	9
11. Manantiales	10	62. Caldera	6
12. Candelaria	4	63. Buena voluntad	5½
13. Desmochados	6	64. JUJUY	6½
14. Lo de Areco	4		
15. Esquina de la Guardia	4	Administrac. nes de Correos agregadas a ésta Principal:	
16. Cabeza del Tigre	7	Luxán	
17. Saladillo	8	Cordova	
18. Barrancas	3	Carolina	
19. Zanjón	4	Santiago del Estero	
20. Fraile Muerto	4	Tucumán	
21. Esquina de Medrano	6	Rioja	
22. Esquina de la herradura	4	Catamarca	
23. Tio Pugio	6	Salta	
24. Cañada del Gobernador	7	Jujuy	
25. Impira	5	—————	
26. Río Segundo	5	<i>Carrera de Mendoza.</i>	
27. Punta del Monte	4½	Esta Carrera es la misma q.ª la del Perú h.ª la Esq.ª de Medrano: Num.º 21.	
28. CORDOVA	4½		
29. Noria	7	Postas:	Leguas:
30. Sinsacate	5	XXII. Arroyo de S.ª Jo-	
31. Totoral	6	seph	7
32. San Antonio	5	XXIII Cañada de Lucas	5
33. Corral de Barranca	5	XXIII Punta de Agua	6
34. San Pedro	4	XXV Santa Barbara	6
35. Durazno	4	XXVI Barrancas	6
36. Chañar ó Cachi	5	XXVII Al Tambo	4
37. Pozo del Tigre	3	XXVIII La Aguada	4
38. Portezuelo	6	XXIX Las Achiras	8
39. Remánso ó Ambargasta	8	XXX El Morro	11
40. Ayuncha	3	XXXI Rio Quinto	12
41. Simbolar	4	XXXII Punta de S.ª Luis	12
42. Silipica	7	XXXIII El desaguadero	20
43. Manugarta	4	XXXIV Corocorvo	11
44. SANTIAGO DEL ES- TERO	7	XXXV Medano grande	2
45. Los Gimenez	9	XXXVI Las Catitas	8
46. Los Mirandas	11	XXXVII La Ramada	8
47. Palmas	6	XXXVIII Rodeo de Enme- dio	10
48. Yalacocho	6		
49. TUCUMAN	8		
50. Tapia	7		
51. Iturralde	8		

XXXIX	MENDOZA . . .	4	27. Arroyo ondo . . .	5
	Administraciones:		28. Rincón del Yacaré . . .	5
	San Luis		29. Guayquiraró	4
	San Juan		30. Puerto de Lamela ó Sa-	
	Mendoza		randí . . .	5
	—		31. Esquina	5
	<i>Carrera de Montevideo.</i>		32. Rio Corrientes	6
Postas:		Leguas:	33. Pastel	6
1. El Sauce . . .	7	34. Maruchá	8	
2. El Rosario . . .	6	35. Mojones	4	
3. Los Duraznos . . .	6	36. SANTA LUCIA	5	
4. San Joseph . . .	5	37. Algarrobos	5	
5. Santa Lucía	6	38. Isla Peluila	6	
6. El Colorado	5	39. Las Garzas	5	
7. MONTEVIDEO	7	40. Ambrosio	4	
	Administraciones:		41. San Lorenzo	4
	COLONIA		42. Tabaco	4
	S. ^a Joseph		43. Empedrado	6
	S. ^a Juan Bautista		44. Pegujó	5½
	Canelones		45. Sombrero grande	4
	Concepción de Minas		46. CORRIENTES	3
	San Carlos		47. Juan López	½
	Maldonado		48. Francisco Leguisamo . . .	4
	S. ^{ta} Teresa.		49. Fran. ^{co} Xavier Ximenez	3
	—		50. Xavier Encinas	4
	<i>Carrera del Paraguay</i>		51. Xavier Sanchez	3
Postas:		Leguas:	52. Estancia de la Cruz	4
1. Las Conchas	6½	53. Limosina	4	
2. Pilar	7	54. Iribugua	4	
3. Cañada de la Cruz	5	55. Concepción	4	
4. Areco	5	56. Zaajapé	4	
5. Cañada onda	5	57. San Antonio	4	
6. Arroyo de Arrecife	5	58. Santo Domingo	4	
7. SAN PEDRO	4	59. Itaibasté	4	
8. Hermanas	8	60. Pedro Fernández	6	
9. Arroyo del Medio	7	61. San Jerónimo	6	
10. Arroyo Seco	6	62. San Gabriel	4	
11. Capilla del Rosario	8	63. Santa Maria	9	
12. Rio Carcarañá	6	64. Santa Tecla	7	
13. Carcarañá	1	65. San Borja	10	
14. Barrancas	7	66. YTAPÚA	8	
15. Coronda	5	67. San Joseph	3	
16. Monte de los Padres	6	68. San Lucas	10	
17. Rio Santo Tomé	5	69. Santa Barbara	2	
18. SANTA FE	1	70. San Antonio	4	
19. BAJADA	5	71. San Miguel	4	
20. Sauce grande ó Tunas	4	72. Las Animas	4	
21. Potrero de Vera	8	73. Santa Barbara	4	
22. Antonio Tomás	7	74. Jesús Maria	8	
23. Hernandarias	4	75. Santa Ana	7	
24. Alcázar	5	76. Mbuyapey	9	
25. Feliciano, paso de un rio	2	77. Ibicuy	8	
26. Estacas	7	78. Guasuguá	9	
		79. Apuay	9	
		80. Itaúgua	7	
		81. San Lorenzo	6½	
		82. PARAGUAY	4	

Administraciones:

San Pedro
San Nicolás
Rosario
Santa Fé
Bajada

Santa Lucía
Corrientes
Ytapúa
Villarrica
PARAGUAY

NOMINA DE DOCUMENTACION Y BIBLIOGRAFIA
CONSULTADA:

A. DOCUMENTACIÓN

- 1) . . «*Ordenanza que manda el Rey observar a los Administradores, Interventores, Oficiales, Carteros, Mozos de los Oficios de Correo Mayor del Reyno, los Visitadores, y Guardas de la Renta, Maestros de Postas, y Postillones, para el buen desempeño de sus encargos*». — 1762. (Apéndice a la obra de R. J. CÁRCANO, pág. 279/329).
- 2) . . «*Contrato de los Correos de Número*», 1. Sept. 1771. (anotado a fs. 18-21 del Libro de Visita hecha por D. Alonso Carrió de la Vandra, existente en el Museo Postal Telegráfico, Buenos Aires. — Inédito).
- 3) . . «*Nombramiento de Bruno Ramírez, como Cartero en Buenos Aires*», 11 de Sept. 1771. (Manuscrito existente en el Museo Postal Telegráfico y publicado en el Boletín Diario de Correos y Telégrafos, del 19 de agosto de 1929).
- 4) . . «*Imbentario de los Muebles y utensilios que tiene para su uso la R.^a Renta de Correos en esta oficina de Buenos Aires*», 31 Oct. 1771 y 1. Mayo 1772. (Anotado a pág. 46-47 v. del Libro de Visita hecha por D. Alonso Carrió de la Vandra, existente en el Museo Postal Telegráfico. — Inédito).
- 5) . . «*Tarifa que se ha de observar en la cobranza de los portes de tierra*». Lima, 1775. (Impreso existente en el Museo Postal Telegráfico).
- 6) . . «*Mapa Postal que manifiesta las Provincias sujetas a la Administración principal de la Real Renta de Correos de Buenos Ayres y demás confinantes y el Ytinerario Real de Postas de las Carreras de Mendoza, el Perú y el Paraguay que pertenecen a la referida Administración*» — sin fecha — (Dibujo original, de 39x27½ cm. existente en la colección del Dr. Ricardo de Lafuente Machain. Buenos Aires, y que parece haber formado parte de un libro manuscrito) — Inédito.
- 7) . . «*Ordenanza General de Correos, Postas, Caminos y demás Ramos agregados a la Superintendencia General*». — 1794. (Apéndice a la obra de R. J. CÁRCANO, pág. 365-515).

- 8) . «*Real Cedula*» — 1795. por la que se mandó cumplir las ordenanzas de Correos». (*Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.* — Leg. 1. N° 6).
- 9) . «*Cuentas de los Correos de Número*», «Nicolás Gasco — 1800/03» y otros. (Anotados en el Libro de Visita hecha por D. Alonso Carrió de la Vandera. — Inédito).

B. BIBLIOGRAFÍA

- I. — ALCÁZAR, CAYETANO — «*Historia del Correo en América*», Madrid, 1920.
- II. — CÁRCANO, RAMÓN J. — «*Historia de los Medios de Comunicación y Transporte en la República Argentina*», 2 tomos. Bs. Aires, 1893.
- III. — MARCÓ DEL PONT, DR. JOSÉ — «*El Correo Marítimo en el Río de la Plata*», Buenos Aires, 1913.

REGISTRO DE LAS CITAS INTERCALADAS EN EL TEXTO

Cita N°	Documentación N°	Detalle:
1.	—	RAMÓN DE CASTRO ESTÉVEZ: « <i>Fuentes para el estudio del Correo en la América prehispanica</i> » (La Previsión, N° 4, pág. 17).
2.	8.	<i>Real Cédula.</i> — 1795.
3.	1.	<i>Ordenanza Real</i> 1762. (Maestros de Postas, Artículo 1º)
4.	1.	„ „ „ (Idem. — Art. 6º)
5.	1.	„ „ „ (Administradores, 5º)
6.	7.	„ „ 1794 (Administradores, 14º)
7.	5.	<i>Tarifa Postal, 1775</i> (Artículo 24º)
8.	4.	<i>Inventario de la Adm. en Bs. As. - 1771.</i>
9.	7.	<i>Orden. Real, 1794.</i> (De los Portes, 10º)
10.	7.	„ „ „ (Idem. Art. 11º)
11.	7.	„ „ „ (Idem. Art. 13º)
12.	5.	<i>Tarifa Postal, 1775.</i> (Art. 25º)
13.	5.	„ „ „ (Art. 25º)
14.	1.	<i>Orden. Real, 1762.</i> (Administradores, 12º)
15.	1.	„ „ „ (Carteros, 3º)
16.	1.	„ „ „ (Oficiales, 9º)
17.	1.	„ „ „ (Oficiales, 10º)
18.	1.	„ „ „ (Carteros, Art. 1º)
19.	1.	„ „ „ („ „ 2º)
20.	1.	„ „ „ („ „ 4º)

21.	7.	<i>Orden. Real</i> , 1794 (Carteros, Art. 8º)
22.	7.	" " " (" " 10º)
23.	7.	" " " (" " 11º)
24.	7.	" " " (" " 12º)
25.	7.	" " " (" " 13º)
26.	3.	<i>Nombramiento de Bruno Ramírez</i> , 1771.
27.	5.	<i>Tarifa Postal</i> , 1775.
28.	7.	<i>Orden. Real</i> , 1794, (Administradores, 15º)
29.	7.	" " " (" " 19º)
30.	7.	" " " (" " 20º)
31.	9.	<i>Nicolás Gasco. (Libro de Visita, pág. 97 s.)</i>
32.	2.	<i>Contrata de los Correos de Número</i> , 1171.
33.	9.	<i>V. Cabrera. (Libro de Visita, pág. 70).</i>
34.	9.	<i>I. Gari. (Libro de Visita, pág. 22 y s.)</i>
35.	6.	<i>Mapa Postal. (Colección del Dr. R. de Lafuente Machain).</i>

ILUSTRACIONES INTERCALADAS

- Fig. 1. — Primer signo postal de « Buenos Ayres », 1771. (de las colec. Dr. R. de Lafuente Machain y Dr. Carlos Heuser).
- Fig. 2. — Signo postal para la correspondencia de oficio, 1781. (Colección del Dr. J. Marcó del Pont).
- Fig. 3. — Signos Postales: Nombre de ciudad, « Franca » y « Certificado » — de Buenos Aires. 1782/1834.
- Fig. 4. — Mapa Postal de la Colección Dr. R. de Lafuente Machain.
- Fig. 5. — Signo postal de las « Nuevas Mensagerías Nacionales » de José Merlino y Campanella, 1859/63. (Colección del Dr. R. de Lafuente Machain y otras).